MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358
Itauguá – Paraguay

DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, se reúnen las siguientes personas: C.P. Luis Álvarez y Diego Cabañas; encargados de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa N° 07/2011: "para la Construcción e Instalación de Monumento".-

Sobre N° 1: Oferente: PSM INGENIERIA por valor de G. 24.990.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
h)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple
i)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE: cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado.

Sobre N° 2: Oferente: VELCA CONSTRUCTORA DEL ARQ. EDGAR VELAZQUEZ por valor de G. 25.000.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	No Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	No Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	No Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
h)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple
i)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE: no cumple con las condiciones legales solicitadas en el llamado.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "PSM INGENIERIA" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la más apta; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°

Lic. Sonia Martínez
C.I.N°